

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO MUNICIPAL N°. 730.

DALCAHUE, 24 de Agosto del 2017.-

VISTOS: El Cometido Funcionario N° 953. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

ORDENASE: Los siguientes trabajos

1. **Don Evanan Alvarado Muñoz, Administrativo grado 13° de la E.M.S:** Traslado de funcionaria a la comuna de Castro a una capacitación SENAMA. Traslado de asistente social, Sra. Rosse Marie Romero Valdebenito – Jorge Oyarzun programa PISMU a visita domiciliaria el día **24/08/2017** desde las 10:00 a 17:00 horas (viático). **Dicho cometido se realizará con camioneta GCPL – 17.**

IMPUTESE: El gasto AI 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicios en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



RODRIGO ADALIO SOTO GOMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia
- RASG/CIVG/RCCCpsvg